GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 05/2021 – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N°: 6538 "12 DE JUNIO" - (FONACIDE) - ID N°: 401356.

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – DNCP

Yo, quien suscribe, **LIC. JULIO C. MELGAREJO S.**, en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 4° - EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N°: 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que menciona: ... *Inc. b) – Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...*

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N°: 6538 "12 DE JUNIO". Dichas obras son de vital importancia, puesto que la referida Institución se encuentra en precarias condiciones en cuanto a infraestructura, lo que genera una problemática social para los alumnos al momento de asistir a clases.

Que, está comprobado que contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de las escuelas incide directamente en el desempeño de los alumnos.

Que, una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras son de suma urgencia e importancia, atendiendo a las condiciones de infraestructura escolar con que se encuentra actualmente la Escuela Básica N°: 6538 "12 de Junio" – Comunidad Indígena 12 de Junio – Distrito de Ybypyta.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Canindeyú darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Salto del Guaira, Canindeyú, República del Paraguay, a los 06 del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú